

Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión: Ordinaria
Fecha: 26 de junio de 2014
Lugar: Casa Consistorial
Hora comienzo: 21 horas
Hora finalización: 22:25 horas
Expediente: 190/2014

ACTA PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTES	AUSENTES
D. José Antonio Aguilar Mata. Dña. Gloria Calpe Gil D. Jesús Ángel Feliu Tejel. Dña. Isabel Lecha Zapater D. Javier Izquierdo Aznar D. Pedro Miguel Monforte Barreda. Dña. Reyes Segura Prades. D. Julio Sisqués Daniel.	
PRESIDE	D. Pedro Pitarch Cañada
SECRETARIO	D. Sergio Fernández Gonzalvo

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Devolución de la garantía definitiva del contrato de obras de "Contención de tierras y saneamiento en polígono 19 parcela 488 de Mas de Las Matas (Pabellón Polivalente 3º fase)"
3. Elección de Juez de Paz y sustituto
4. Ratificación Decreto de Alcaldía número 177/2014 de autorización de festejos taurinos del mes de julio
5. Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2013
6. Convenio de colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las Matas para la organización de la recreación histórica "Regreso del Comendador"
7. Aprobación del programa de fiestas patronales de agosto de 2014
8. Autorización de festejos taurinos del mes de agosto.
9. Informes de Alcaldía.
10. Ruegos y Preguntas.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de treinta de mayo de dos mil catorce, se advierte un error. Por la Sra. Concejala del Partido Socialista, Dña Isabel Lecha Zapater indica en el apartado relativo al asunto de urgencia, donde dice "*la Sra. Concejala Socialista, El Sr. Alcalde-Presidente propone*" debe decir "*el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación*". No se formulan más observaciones, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE "CONTENCIÓN DE TIERRAS Y SANEAMIENTO EN POLÍGONO 19 PARCELA 488 DE MAS DE LAS MATAS (PABELLÓN POLIVALENTE 3º FASE)"

Vista la solicitud formulada con fecha de 29 de mayo de 2014 (registro núm. 757 de fecha 29 de mayo de 2014) por Dña. Azucena Cubero, en representación de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L, adjudicataria del contrato de obras de "**Contención de tierras y saneamiento en polígono 19 parcela 488 de Mas de Las Matas (Pabellón Polivalente 3º fase)**", por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se cancelen las garantías presentadas y por tanto se devuelvan los avales presentados

Visto que con fecha 30 de mayo de 2014, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los artículos 102, 235 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y los artículos 65 y 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes que supone mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de obras de "**Contención de tierras y saneamiento en polígono 19 parcela 488 de Mas de Las Matas (Pabellón Polivalente 3º fase)**", (aval número 199848) por el importe de cuatro mil novecientos doce euros y noventa y dos céntimos (4.912,92 €-.).

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes

3. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

Teniendo presente el hecho de que en el mes de septiembre de 2014 quedan vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 30 de abril de 2014 se remite al Juzgado Decano de Alcañiz y al Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mas de las Matas, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Mas de las Matas, siendo expuesto el Bando en el tablón municipal desde el 30 de abril de 2014 por el plazo establecido en el artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Atendido que en el n.º 86 del Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de fecha 9 de mayo de 2014, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mas de las Matas, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Visto que dentro del plazo legal establecido, conforme a los artículos 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, no se presentó ninguna solicitud, vistos los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes que supone mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Elegir a D. GASPAR RONZANO MONTSERRAT, con DNI n.º 73.252.495-W, de 63 años de edad, casado, jubilado, domiciliado en Calle Plana Sancho nº. 44, 3º, como Juez de Paz titular y a D. RAMÓN ZAERA MATA, con DNI n.º 73.254.301-Z, de 58 años de edad, casado, de profesión agricultor, domiciliado en Calle la Palanqueta nº. 29, planta 2, como Juez de Paz titular Paz sustituto.

SEGUNDO. Declarar que ambos candidatos elegidos cumplen las condiciones de capacidad y compatibilidad que se establecen en los artículos 13 a 16 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Sra. Juez Decano de Alcañiz que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

4. RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 177/2014 DE AUTORIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DEL MES DE JULIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 177/2014 de fecha 3 de junio de 2014 se autorizó la celebración de los festejos taurinos del mes de julio

Visto que el plazo para la tramitación de los permisos oportunos ante el Gobierno de Aragón precisaban ser realizados con la mayor celeridad no permitiendo demorarlos hasta la celebración de la sesión ordinaria del pleno de la Corporación siguiente, se autorizó la celebración de festejos taurinos mediante Decreto a la espera de una posterior ratificación por parte del Pleno de la Corporación. Es por ello que, por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación se adopta el siguiente:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

ACUERDO:

Ratificar la Resolución de Alcaldía número 177/2014 de fecha 3 de junio de 2014 cuyo tenor literal dice:

«A la vista del escrito presentado por D Pablo Colomer García (registro de entrada nº 163/2014), en el que solicita autorización para la celebrar festejos taurinos tradicionales durante el día 19 de julio de 2014.

*En el ejercicio en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVO:***

Primero.- *Acceder a la petición formulada por el solicitante, y conceder AUTORIZAR a la Asociación Cultural 'GARGALLETA' para celebrar Festejos taurinos tradicionales (toro embolado) durante el día 19 de julio de 2014, desde las 00,05 hasta las 02:05 horas, en el recorrido de costumbre de la localidad de Mas de las Matas (Cl Teruel, Cl San Pascual Bailón, Cl El Mesón y Plaza de la Iglesia), previo permiso de la Diputación General de Aragón y ateniéndose a las normas vigentes para esta clase de espectáculos, en concreto a lo establecido en el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, que regula el Reglamento de Festejos Taurinos Populares.*

Segundo.- *Comunicar a la parte interesada que cualquier gasto o indemnización que pudiera originarse por dicha celebración correrá a cargo de esa Asociación, quedando eximido de cualquier responsabilidad este Ayuntamiento.*

Tercero.- *Dar traslado de la presente resolución a la parte interesada y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión Ordinaria que se celebre.*

Así lo resuelve y firma el Sr. Alcalde D. Pedro Pitarch Cañada, en Mas de las Matas, a 03 de junio de 2014.»

5. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella con fecha 16 de abril de 2013, los informes de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria de las liquidaciones del Presupuesto General del Ayuntamiento y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 25 de abril de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y a la vista del certificado de Secretaría de fecha 16 de junio de 2014, consta que no se han planteado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de miembros legales de la Corporación adopta el siguiente



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

6. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RECREACIÓN HISTÓRICA "REGRESO DEL COMENDADOR"

La Comarca del Bajo Aragón ha consignado en el Presupuesto para el año 2014 una partida, por importe de 1.500 euros destinada a la formalización de un Convenio de colaboración con El Ayuntamiento de Mas de las Matas para la organización de la recreación histórica "Regreso del Comendador".

Visto que la Comarca del Bajo Aragón, creada por Ley 10/2002 tiene asumidas funciones y competencias en materia de cultura y patrimonio cultural según se contempla en el Decreto 4/2005, de 11 de enero, en el ámbito territorial que le es propio.

Visto que el Ayuntamiento de Mas de las Matas, tiene por objeto la organización, desarrollo y difusión de actos de celebración de la recreación del Regreso del Comendador.

Visto que lo expuesto anteriormente acredita el interés público y social que concurre en el desarrollo de esta actuación, cuya estricta finalidad no justifica la apertura de una convocatoria pública al objeto de promover concurrencia en tal sentido, y por tanto la posibilidad de inscribir esta financiación en el artículo 22, párrafo 2c, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que fecha 6 de junio de 2014 se recibe un borrador Convenio de colaboración con El Ayuntamiento de Mas de las Matas para la organización de la recreación histórica "Regreso del Comendador", el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las Matas, para la financiación de actuaciones en materia de cultura durante 2014, en concreto para la organización de la recreación histórica "Regreso del Comendador", en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

TERCERO. Enviar una instancia solicitando la subvención, junto con una memoria de la actividad para la que se solicita subvención y el presupuesto estimado de ingresos y gastos.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

7. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2014

El Sr. Teniente de Alcalde de festejos, D. Javier Izquierdo Aznar, presenta al Pleno de la Corporación el programa de actos para las fiestas patronales de agosto de 2014, para su conocimiento y aprobación.

El Pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

Aprobar el borrador de programa de fiestas patronales de agosto de 2014 consistentes en los actos que se relacionan a continuación:

-SABADO 16 DE AGOSTO:
CONCURSO DE GUIÑOTE

-LUNES 18 DE AGOSTO:
ESPECTÁCULO MUSICAL

-MARTES 19 DE AGOSTO:
TEATRO GRUPO LOCAL

-MIERCOLES 20 DE AGOSTO:
APERTURA DE PEÑAS CON LA CHARANGA DEL PUEBLO
MACRO DISCOMOVIL

-JUEVES 21 DE AGOSTO:
CHUPINAZO CON FIESTA DE LA ESPUMA Y CHARANGA
EXPOSICION CASA DE CULTURA
PRESENTACION DE LAS MAJAS
FUEGOS ARTIFICIALES
ORQUESTA

-VIERNES 22 DE AGOSTO:
CARROZAS
VAQUILLAS
DUO MUSICAL
TOROS DE FUEGO
ORQUESTA Y DISCOMOVIL

-SABADO 23 DE AGOSTO:
JOTA
PARTIDO FUTBOL SALA
TRIO MUSICAL
TORO EMBOLADO
MACRODISCOMOVIL

-DOMINGO 24 DE AGOSTO:
PARQUE INFANTIL
TOROS ENSOGADOS POR LAS CALLES DEL PUEBLO
DUO MUSICAL
TORO EMBOLADO
RONDALLA
DISCO MOVIL



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

-LUNES 25 DE AGOSTO:
COMIDA POPULAR
ESPECTACULO DE CALLE
TOROS DE FUEGO
DISCOMOVIL CON DISFRACES
TRACA DE FIN DE FIESTAS.

8. AUTORIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DEL MES DE AGOSTO.

Atendida la tradicional suelta de vaquillas y toro embolado que se realiza con motivo de las celebraciones de las fiestas patronales que se desarrollarán durante el mes de agosto, D. Javier Izquierdo Aznar, Teniente de Alcalde de Festejos del Ayuntamiento, explica los festejos taurinos que están programados y los presupuestos estimados para su realización.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente,

ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar la celebración de los festejos taurinos tradicionales consistentes en toro embolado y suelta de vaquillas durante los días 22 y 24 de agosto de 2014 (día 21 de agosto: 18:00 horas, y día 24 de agosto: 00:05 horas, 18 horas y 22:30 horas), en la localidad de Mas de las Matas, previo permiso de la Diputación General de Aragón y ateniéndose a las normas vigentes para esta clase de espectáculos, en concreto a lo establecido en el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, que regula el Reglamento de Festejos Taurinos Populares.

SEGUNDO. Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

9. INFORMES DE ALCALDÍA.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 169/2014 y el 203/2014

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fecha 31 de mayo de 2014 cuyo importe asciende a 676.666,07 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión a la que asistió en la sede de OMEZYMA para presentar el Plan 2014-2020 de ayudas para desarrollo rural, entre otras para emprendedores. Como siempre los sectores serán tan diversos como turismo, servicios, sector agroalimentario, microempresas, formación, etc. Aprovechando la ocasión comenta que mañana nos visitará la persona de Omezyma que ha realizado una auditoría sobre el consumo energético del Ayuntamiento.

Quinto.- El Sr. Alcalde da cuenta de la llamada recibida por parte de Dña. Benita Gil Lamiel en agradecimiento a los títulos honoríficos concedidos por este Ayuntamiento. Al respecto comenta que la Concejala Socialista Doña Gloria Calpe Gil viajó hasta su



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

residencia en Praga haciéndole entrega de la Medalla de Oro de la Villa, del título de Embajadora de Mas de las Matas así como de un pequeño obsequio de agradecimiento.

Sexto.- El Sr. Alcalde da cuenta del convenio suscrito con una formación sindical por la que Dña. Gloria Calpe realiza prácticas no remuneradas en las oficinas del Ayuntamiento.

Séptimo.- El Sr. Alcalde da cuenta de la existencia durante varios días de algún perro suelto presuntamente abandonado. Añade que desde hace unos días, dichos cánidos no se ven por las calles.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- La Sra. Concejala del partido socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta sobre por la subvención a la escuela de educación infantil de Mas de las Matas puesto que en la Comarca del Bajo Aragón no se ha recibido la partida económica destinada a financiar los gastos de personal en las escuelas infantiles.

Segundo.- La Sra. Concejala del partido socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega pueda ser contemplada la posibilidad de incluir en las ordenanzas un bono que se vaya gastando según los días que se utilice.

Tercero.- El Sr. Concejala del partido aragonés D. Julio Sisqués Daniel pregunta si se va a abrir la oficina de turismo para el verano. Entiende que el problema es la selección del personal adecuado.

Cuarto.- El Sr. Concejala del partido aragonés D. Julio Sisqués Daniel pregunta si se tiene constancia del cambio de finalidad del proyecto del Fondo de Inversiones de Teruel de 2013 o si se puede mandar comunicación para efectuar dicho cambio.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada

